



## A LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Manuel Pineda Cuenca y Sabina Escrig Monzó, diputado y portavoz adjunta, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 164 y siguientes del RCV, presentan la Proposición no de ley de tramitación ordinaria sobre el impacto medioambiental de los inhaladores en dosis medica en las enfermedades respiratorias, para su debate en la Comisión de Medio ambiente, Agua y Ordenación del Territorio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es "la mayor amenaza del siglo XXI" para la salud mundial, según una publicación de The Lancet. Se da la paradoja de que el sector de la salud, cuya misión es proteger y promover la salud de la ciudadanía, es uno de los más importantes contaminantes en la sociedad. Un informe publicado por la ONG Health Care Without Farm (HCWH), estima globalmente la huella climática del sector de la salud, siendo equivalente a las emisiones anuales de gases de efecto invernadero de 514 centrales eléctricas de carbón o emisiones globales netas de CO<sub>2</sub> (2 gigatoneladas equivalentes). Si el sector sanitario fuera un país, sería el quinto emisor más grande del planeta según el documento.

Es evidente que los países, como España, tienen la obligación de mitigar ese efecto.

La Comunitat Valenciana, en su lucha frente al cambio climático, ha diseñado sucesivas estrategias. La primera, comprendía el periodo de aplicación del Protocolo de Kioto 2008 al 2012 y se podía considerar como un marco de acción global que integraba y reforzaba líneas y estrategias preexistentes. La Estrategia valenciana ante el cambio climático 2013-2020, estableció un sistema de indicadores de seguimiento de las emisiones basado en los mejores datos disponibles. En la actualidad, con el fin de cumplir objetivos marcados en el acuerdo de París y los compromisos adquiridos por la Unión Europea para 2030 y 2050, se ha elaborado la Estrategia de cambio climático y energía de la Comunitat Valenciana 2030.

El cambio climático aumenta la exposición al polen y alérgenos del moho incrementando las enfermedades respiratorias, como el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), dos de los problemas respiratorios más importantes.

El tratamiento de estas enfermedades se basa en el uso de fármacos cuya vía principal de administración es la inhalatoria. Los inhaladores de dosis medida, contienen gases licuados y comprimidos que actúan como propulsores para atomizar el fármaco que se administra y bombearlo al usuario. Originalmente, los clorofluorocarbonos (CFC) se usaban como propulsores, pero estos potentes gases de efecto invernadero (GEI) y sustancias que agotan el ozono ahora están prohibidos. Así, fueron reemplazados por propulsores de hidrofluoroalcano (HFA).

CSV (Codi segur de verificació)	IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4	Data i hora	12/03/2021 10:52:09
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	CORTS VALENCIANES		
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4</a>	Pàgina	1/3





Desde hace varios años, las distintas sociedades científicas médicas españolas e internacionales, vienen avisando del potencial contaminante de los presurizadores de HFA, puesto que, no siendo perjudiciales para la capa de ozono, siguen siendo potentes gases de efecto invernadero,

En España se consumen más de 16 millones de inhaladores con HFC al año, lo que se traduce en unas emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes a 13.115 vuelos anuales Madrid-Londres o a las de 218.387 vehículos al año. Sólo en nuestra Comunitat se utilizan 3,5 millones de dispositivos inhaladores de los cuales casi 2 millones contienen HFCs.

Existen alternativas efectivas, como los inhaladores de polvo seco y los inhaladores de niebla acuosa. Cambiar a inhaladores con una huella de carbono más baja debe ser una parte clave de la estrategia de cambio climático de la Comunitat Valenciana. La recomendación de sustitución progresiva de inhaladores presurizados que utilizan como propelentes gases hidrofluorocarbonos (HFCs) por dispositivos inhaladores de polvo seco que carecen de ellos debería generalizarse en el sistema de salud público valenciano

Desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera, el uso de los inhaladores de polvo seco no supone un mayor gasto ni para los pacientes, ni para el sistema sanitario público, ya que su precio es igual a los dispositivos que utilizan gases HFCs. Desde la perspectiva medioambiental, los inhaladores de polvo seco contribuyen de forma relevante a la reducción de la huella de carbono ya que emiten 0,8 kilogramos de CO<sub>2</sub> frente a los 28-36 kilogramos de los HFCs. Además, su recomendación, ayudaría a posicionar a España y a la Comunitat Valenciana como líder en la ruta de descarbonización, dando sentido a los compromisos contraídos a nivel internacional (Acuerdo de París, COP25, Protocolo de Montreal) y a nivel estatal (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo).

Por todo ello, el Grupo parlamentario Socialista, presenta las siguientes

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Les Corts Valencianes instan al Consell de la Generalitat a:
  - a) Incluir en los objetivos de la Estrategia de cambio climático y energía de la Comunitat Valenciana 2030, la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero asociadas al sector de la salud, estableciendo las medidas de mitigación e indicadores necesarios.
  - b) Elaborar un plan de actuación, de implantación progresiva, en las instalaciones sanitarias de la Comunitat Valenciana para contribuir a los compromisos autonómicos, nacionales e internacionales en materia de cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Carrer de la Llibertat s/n  
46003 València  
Tel. 963876330  
Fax 963876355

CSV (Codi segur de verificació)	IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4	Data i hora	12/03/2021 10:52:09
Normativa	Este documento incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	CORTS VALENCIANES		
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4</a>	Pàgina	2/3





- c) Impulsar la utilización del uso de inhaladores con baja huella de carbono, libres de HFCs, como son los inhaladores de polvo seco, estableciendo objetivos anuales de reducción, teniendo siempre en cuenta las necesidades de los pacientes.
- d) Elaborar un plan de acción y colaboración con las sociedades científicas más implicadas con el objeto de concienciar y alertar a los profesionales sanitarios y a los pacientes de la contribución de los dispositivos inhaladores con HFCs al calentamiento global.
- e) Establecer indicadores medioambientales en los contratos de gestión de los Departamentos de salud de la Comunitat Valenciana.

2. El Consell de la Generalitat dará cuenta a estas Corts del grado de cumplimiento de la presente resolución en el plazo máximo de seis meses.

Corts Valencianes, 11 de marzo de 2021

Manuel Pineda Cuenca

Sabina Escrig Monzó

CSV (Codi segur de verificació)	IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4	Data i hora	12/03/2021 10:52:09
Normativa	Este document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la Llei 59/2003		
Signat per	CORTS VALENCIANES		
URL de verificació	<a href="https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4">https://portal.cortsvalencianes.es/verifirma/code/IV7H6HCNPEZK37XC4JYV4MSEF4</a>	Pàgina	3/3

